



# PROTOCOLO PARA EFECTUAR LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN PACIENTES CON SOSPECHA DE CORONAVIRUS “COVID-19”

---

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007-2020-DN-CQFP

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

## **PROTOCOLO PARA EFECTUAR LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN PACIENTES CON SOSPECHA DE CORONAVIRUS “COVID-19”**

### **I. ANTECEDENTES:**

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

Los coronavirus se pueden contagiar de los animales a las personas (transmisión zoonótica). De acuerdo con estudios exhaustivos al respecto, sabemos que el SRAS-CoV se transmitió de la civeta al ser humano y que se ha producido transmisión del MERS-CoV del dromedario al ser humano. Además, se sabe que hay otros coronavirus circulando entre animales, que todavía no han infectado al ser humano.

Al igual que otros miembros de la familia de los coronavirus que infectan humanos, el SARS-CoV-2 causa diversas manifestaciones clínicas englobadas bajo el término COVID-19, que incluyen fiebre alta y cuadros respiratorios que varían desde el resfriado común hasta cuadros de neumonía grave con síndrome de distrés respiratorio agudo, shock séptico, fallo multiorgánico e incluso la muerte.

Las recomendaciones habituales para no propagar la infección son la buena higiene de manos y respiratoria (cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar) y la cocción completa de la carne y los huevos. Asimismo, se debe evitar el contacto estrecho con cualquier persona que presente signos de afección respiratoria, como tos o estornudos. La mayoría de los casos (aproximadamente el 80%) de COVID-19 notificados hasta el momento son cuadros leves, produciéndose los casos más graves en personas mayores.

No existe un tratamiento específico, pero se están empleando en ensayos clínicos algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. También se están produciendo candidatos vacunales contra el coronavirus, pero se tardará aproximadamente un año en determinar su eficacia profiláctica. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

Ante el progresivo incremento de nuevos casos de COVID-19 en nuestro país todas las posibles puertas de entrada al sistema sanitario deben estar preparadas. Por tanto, los farmacéuticos de las diferentes oficinas farmacéuticas, como profesionales de la salud que desarrollan su actuar profesional desde establecimientos farmacéuticos de primera línea que son las Oficinas Farmacéuticas, deben seguir las mismas recomendaciones que se planteen desde el Ministerio de Salud para los profesionales de la salud, particularmente los englobados en la atención primaria.

## II. JUSTIFICACIÓN:

La Farmacia catalogado de acuerdo al último censo de hogares como el primer lugar donde la población peruana acude ante un problema de salud con la finalidad de buscar consejo del profesional Químico Farmacéutico; toda vez que, este profesional de salud contribuye en la solución de problemas de salud asociados al uso de medicamentos, fomentando en todo momento la educación sanitaria a la población, por esta razón consideramos que la Farmacia constituye el primer lugar donde la población buscará atención ante la actual coyuntura sanitaria que atraviesa nuestro país por la Pandemia del COVID-19. Al tratarse de una enfermedad transmisible los Químico Farmacéuticos deben extremar medidas de precaución en su práctica asistencial, y establecer criterios mínimos para garantizar una adecuada prestación de servicios en los establecimientos farmacéuticos de dispensación públicos y privados a nivel nacional.

Por su formación académica el Químico Farmacéutico es el personal idóneo para efectuar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y promueve el control de infecciones, como es el caso de la presente coyuntura del COVID-19, contribuyendo así a través de la educación sanitaria a informar adecuadamente y evitar la generación de un estado de alarma social que de ningún modo está justificado por la información disponible en el momento actual; así también, fomentar buenas prácticas para evitar el contagio, en especial en grupos de riesgo, principalmente en niños, gestantes, adultos mayores, pacientes con comorbilidades e inmunodeprimidos; así también, se puede identificar personas sospechosas con COVID-19 y consecuentemente a ello, derivarlos para que reciban atención especializada, a través de los canales oficiales del MINSA.

La Farmacia desempeña un rol importante en materia de salud pública, allí se sensibiliza a la población sobre la importancia de un frecuente correcto lavado de manos; se almacena o preparar desinfectante de manos a base de alcohol; y elabora material informativo y educativo (carteles, folletos, sitios web, mensajes de texto, alertas de aplicaciones, entre otros) para la comunidad.

La Dispensación es el acto asistencial del profesional Químico Farmacéutico, que consiste en proporcionar uno o más medicamentos a un paciente, generalmente como respuesta a la presentación de una Receta elaborada por el profesional prescriptor; donde se educa al paciente respecto a su problema de salud, la importancia de seguir fielmente con su farmacoterapia indicada; así también, se informa y orienta sobre el uso adecuado del medicamento, sobre posibles reacciones adversas, interacciones medicamentosas, interacciones con alimentos y las condiciones de conservación del producto farmacéutico en su hogar.

Este documento tiene por finalidad ayudar a los farmacéuticos y al personal de farmacia a prevenir la propagación de la enfermedad y contribuir a su gestión eficiente en el sistema de salud.

### **III. OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo principal**

Establecer criterios técnicos y de bioseguridad para efectuar la Atención Farmacéutica de Pacientes con sospecha de COVID- 19 en condiciones seguras.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- a) Incorporar a la Farmacia en los protocolos de atención del Sistema de Salud para la atención de pacientes sospechosos de COVID-19 a fin de evitar el colapso de los establecimientos de salud.
- b) Contribuir en el control de la expansión del COVID-19 en nuestro país con la participación del Químico Farmacéutico.
- c) Garantizar la continuidad de la prestación sanitaria en las Farmacia y Boticas durante la Emergencia Sanitaria, a nivel nacional.
- d) Salvaguardar la integridad del químico farmacéutico, personal de farmacia y pacientes en las oficinas farmacéuticas.

### **IV. MEDIDAS QUE SE DEBEN ADOPTAR EN LA FARMACIA O BOTICA.**

- 4.1 Es preciso considerar que todo paciente o usuario que ingresa a la Farmacia o Botica es potencialmente un portador del COVID 19, y tener mayor alerta si el paciente o familiar presenta los siguientes síntomas: Fiebre, Tos y Disnea (dificultad respiratoria), o solicita medicamentos para los síntomas antes indicados.
- 4.2 El Químico Farmacéutico y demás dependientes de la Farmacia deben contar obligatoriamente con equipo de protección personal desechable (Bioseguridad): mandil manga larga, Mascarilla con Respirador N95, guantes descartables, jabón líquido y alcohol gel 70°. Asimismo, durante su permanencia en el establecimiento farmacéutico, ningún personal debe portar aretes, anillos, brazaletes, relojes u otro objeto innecesario, ya que estos son difíciles de desinfectar y pueden constituir un medio de contagio.
- 4.3 En el área de dispensación, previamente se debe delimitar la zona donde se va a ubicar el paciente al momento de solicitar la atención en la Farmacia o Botica, así mantendremos con el paciente una distancia de seguridad interpersonal de 1m, igual distancia se debe mantener con el personal de la Farmacia o Botica.
- 4.4 Se debe evitar aglomeraciones al interior de la Farmacia o Botica, para ello debe mantenerse la distancia de seguridad entre pacientes, de ser pertinente proceder al ingreso persona a persona, con espera fuera del Establecimiento.
- 4.5 Limpiar y desinfectar frecuentemente el área de atención al público, principalmente cuando se atiende a una persona sospechosa de COVID-19, así también, los teclados, mouse, celular,

teléfonos, barandas, picaportes, entre otros. Para ello se debe utilizar Hipoclorito de Sodio en una dilución 1:50 (20mL Lejía en 1L Agua) o Solución Hidroalcohólica 70%.

- 4.6 Mantener ventilado el área de dispensación (mostrador o mesón), liberándolo de objetos o materiales innecesarios que podrían constituir fuente de contagio, para lo cual se debe retirar exhibidores, papeles, entre otros.
- 4.7 Por ningún motivo el personal debe compartir utensilios o artículos personales.
- 4.8 El Químico Farmacéutico, en todo momento debe adoptar una actitud orientadora y educadora con los pacientes en todo lo relacionado a las estrategias de prevención e instrucciones a seguir si se sospecha de un posible caso de COVID.19, en concordancia a las indicaciones emitidas por el Ministerio de Salud.
- 4.9 Mantenerse actualizado para absolver en forma adecuada las interrogantes e inquietudes de los pacientes, controlando el autodiagnóstico las consecuencias de una automedicación o el uso irracional del medicamento.
- 4.10 Disponer en un área visible material informativo preferentemente en forma de afiches para facilitar la fácil lectura sobre el Coronavirus-COVID-19. Colocar el número de atención frente a sospechas al alcance de la vista:

- ✓ 0800 222 1002 opción 1.
- ✓ Triage Digital a través de la siguiente dirección: <http://www.gob.pe/coronavirus>
- ✓ Llame a la \* LÍNEA GRATUITA\* 113
- ✓ Whatsapp al 952842623
- ✓ Correo infosalud@minsa.gob.pe.

- 4.11 Garantizar la dotación de agua, jabón y alcohol en gel 70° para uso del personal de la Farmacia o Botica.
- 4.12 Si el Químico Farmacéutico o algún personal de la farmacia presenta síntomas sospechosos debe permanecer en su domicilio, comunicar a su empleador y contactarse con la línea gratuita del MINSA el 113 para recibir atención especializada.

V. **PASOS PARA DETECTAR Y ATENDER UN PACIENTE SOSPECHOSO DURANTE EL PROCESO DE LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.** Considerando lo establecido en la RM 013-2009/MINSA, a continuación, se describe los pasos clave para detectar un paciente sospechoso de infección por COVID-19.

5.1 **Recepción del Paciente:** Los pacientes al ingresar a la Farmacia solicitarán medicamentos relacionados a síntomas característicos de un proceso gripal, resfriado o infección respiratoria (Con o sin receta médica), ante ello el profesional químico farmacéutico indagará en los siguientes detalles:

5.1.1 Si el medicamento solicitado es para él o algún familiar.

- 5.1.2 Si no tiene receta médica instará al paciente a recurrir a un profesional médico o establecimiento de salud para su atención.
- 5.1.3 Si estuvo de viaje en los lugares donde existen infectados por COVID-19 (Italia, China, España, etc.)
- 5.1.4 Si tuvo contacto con algún paciente, familiar sospechoso de infección por COVID-19.

- 5.2 **Información:** Consiste en brindar al paciente la información verbal y escrita necesaria para administrarse y conservar correctamente los medicamentos. Si el paciente solicita información sobre los hábitos de higiene y sanitarios para un proceso gripal, resfrió o infección respiratoria el profesional químico farmacéutico deberá indagar en los detalles enunciados líneas arriba.
- 5.3 **Seguimiento:** Para finalizar nuestra atención, debemos instruir al paciente para que vuelva a la Farmacia si presenta algún problema relacionado con los medicamentos o si necesita mayor información higiene-sanitario.

## VI. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EDUCAR AL PACIENTE

- 6.1 Permanecer en su domicilio cumpliendo el aislamiento social y acatar las disposiciones sanitarias que indica la autoridad de salud.
- 6.2 Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, cuando esto no sea posible desinfectarse las manos utilizando soluciones hidroalcohólicas o alcohol en gel 70°, especialmente después de contacto directo con pacientes.
- 6.3 Tratar de evitar llevar anillos, pulseras, reloj, u otros objetos metálicos, pues estos se pueden contaminar fácilmente y obstruyen la limpieza correcta de las manos que incluye las muñecas.
- 6.4 Al toser o estornudar, deben cubrirse la boca y la nariz con el antebrazo flexionado, usar pañuelos desechables (tirarlos tras su uso) y Lavarse las manos con agua y jabón inmediatamente.
- 6.5 Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del COVID-19.
- 6.6 No compartir utensilios personales con ningún miembro de su entorno familiar.
- 6.7 Si se presentaran síntomas respiratorios deben evitar el contacto cercano con otras personas, debiendo mantener una distancia aproximada de 1m y comunicarse inmediatamente con la línea gratuita 113 del Ministerio de Salud.

## VII. ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE INFECCIÓN POR COVID-19 EN LA FARMACIA Y BOTICA:

7.1 **Mecanismo de transmisión y consideración de casos sospechosos:** Considerando la información disponible hasta el momento, se considera que el mecanismo de transmisión más probable es:

- ✓ Por gotas respiratorias > 5 micras (gotículas de Pflügge), que se eliminan en forma de aerosoles y que no permanecen suspendidas en el aire y se depositan a menos de 1 o 2 metros.
- ✓ Por contacto directo de las mucosas con secreciones, o con material contaminado por estas, que pueden transportarse en manos u objetos (transmisión similar a la gripe). Debe tenerse que en cuenta que el virus puede permanecer viable varios días en superficies de objetos contaminados, de plástico, madera, metal, cartón, tela, vidrio, etc.
- ✓ Se ha descrito la transmisión nosocomial (la contraída por pacientes ingresados en un recinto de atención a la salud), especialmente a los trabajadores sanitarios. Existe la posibilidad de transmisión por aerosoles (partículas <5 micras) en procedimientos diagnósticos o terapéuticos sobre la vía aérea.
- ✓ Se consideran casos sospechosos de infección por coronavirus COVID-19 (SARS-CoV-2) los que cumplan los siguientes criterios:
  - Presencia de los siguientes síntomas clínicos: Fiebre mayor a 38°C, Tos seca persistente y disnea o dificultad respiratoria.
  - Tuvo contacto con paciente con resultado confirmatorio de COVID-19
  - Tuvo Contacto con personas que recientemente visitaron España, Italia, China u otro país que esté afrontando actualmente contagios por COVID-19.

7.2 **Actuación del Químico Farmacéutico ante un caso sospechoso:** Según lo señalado líneas arriba, si existiera la sospecha de que un paciente o usuario padezca una infección por COVID-19 (SARSCoV-2), el Químico Farmacéutico, manteniendo siempre los criterios de Bioseguridad, debe seguir las siguientes pautas:

- ✓ Inculcar en el usuario o paciente un mensaje de tranquilidad, confianza y seguridad, debe reducirse en lo posible la ansiedad, mostrando en todo momento disponibilidad para responder a todas las dudas e inquietudes.
- ✓ Recomendar al usuario o paciente sospechoso de COVID-19 que se ponga en contacto con la Línea 113 del MINSA o el establecimiento de salud de su barrio, que siga las indicaciones que le brinden y que retorne a su domicilio utilizando Mascarilla con Respirador N95 o superior, evitando el contacto directo con otras personas, incluyendo las que se encuentran al interior de su domicilio, registrar nombre, número de celular y domicilio del usuario o paciente, con la finalidad de informar a la autoridad sanitaria y efectuar posterior seguimiento.

- ✓ Si el usuario o paciente sospechoso de COVID-19 no se encuentra bien como para regresar a su domicilio, se le debe facilitar una Mascarilla con Respirador N95, y acomodarlo un lugar seguro a una distancia mínimo de 1.5 metros alejado de personal u otros usuarios, inmediatamente será derivado para que reciba atención especializada a través de Línea 113 del MINSA o el establecimiento de salud más cercano. Para lo cual, se deberá tener en un lugar visible los números del MINSA u otros de emergencia. Tener previsto una zona reservada en la farmacia donde poder trasladar a una persona sospechosa. En estos casos, se recomienda que el personal que traslade al paciente hasta la zona reservada, tenga colocada la Mascarilla con Respirador N95, guantes descartables, mandil manga larga y lentes protectores.
- ✓ En caso de que la persona no estuviera en disposición de llamar los números del MINSA, lo hará el Químico Farmacéutico, informando de la situación del paciente y de la sospecha de COVID-19, a la espera de recibir las indicaciones oportunas para el traslado de la persona.
- ✓ Se recomienda que el Químico Farmacéutico tenga disponible un stock mínimo de guantes, mascarillas, gafas de protección, papel de limpieza y gel hidroalcohólico 70%, disponibles ante cualquier situación.
- ✓ Cuando se retire la persona sospechosa de posible infección por COVID-19 se procederá al cierre de la farmacia y desinfección (pisos, paredes o vidrios, mostradores, mobiliarios, etc.) con detergente, y desinfección con: Solución de Hipoclorito de Sodio en una dilución 1:50 (20mL Lejía en 1L Agua), Etanol al 70%, desechar los paños de limpieza en estos casos sospechosos en bolsas diferenciadas del resto de residuos.

## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 8.1 La Constitución Política del Estado Peruano.
- 8.2 Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 8.3 Ley N°15266, Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, modificada por Ley N°26943.
- 8.4 Decreto Supremo N° 006-99-SA, Documento que aprueba el Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, modificado por Decreto Supremo N° 022-2008-SA.
- 8.5 Código de Ética y Deontología del Colegio Químico Farmacéutico del Perú
- 8.6 Ley N° 28173, Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú
- 8.7 Decreto Supremo N° 008-2006-SA, Documento que aprueba el Reglamento de la Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú
- 8.8 Resolución Ministerial 013-2009/MINSA, Documento que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Dispensación.
- 8.9 Ley Nª 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 8.10 Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 8.11 <https://www.portalfarma.com/Profesionales/campanaspf/Asesoramiento-salud-publica/infeccion-coronavirus-2019-nCoV/Paginas/default.aspx>
- 8.12 <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus>
- 8.13 Protocolo de Actuación desde las Farmacias Comunitarias Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba - Procedimiento de actuación por infección de Covid-19
- 8.14 Procedimiento de actuación en la farmacia comunitaria para la contención de la propagación del COVID-19 – España.